GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

G.D.O.C. Nº 143/2024

Asunción, 14 de marzo de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 5/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL HOME BANKING" – ID N° 439.551

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Solicitar que la empresa proveedora cuente con 20 personales mínimo (como requisito indispensable), es técnicamente indispensable para nuestra entidad bancaria porque consideramos que es la cantidad mínima aceptable que debe poseer una empresa de prestigio dentro del mercado en lo que se refiere a desarrollo de soluciones tecnológicas que brinden la satisfacción requerida por el solicitante. Esta cantidad mínima solicitada permitirá a la empresa contar con personal de recambio en caso de necesidad y garantizar el nivel de servicio exigido en el llamado de referencia, lo que no ocurriría con una empresa con escaso personal y experiencia en este tipo de proyectos.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica, "Contar con 20 (veinte) funcionarios de la empresa como mínimo cursando al menos el último año de las carreras Ingeniería Informática y/o Análisis de Sistemas. De los 20 se solicita que cuente con: Contar con 5 (cinco) funcionarios de la empresa con experiencia senior en desarrollo mínimo de 5 años, los cuales prestaran sus servicios en el BNF. Deberán poseer conocimiento de las herramientas a ser utilizadas de por lo menos 5 (cinco) funcionarios. El Oferente deberá contar con sus propias herramientas de trabajo (Notebook) para realizar sus labores diarias.". Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se solicitan 5(cinco) funcionarios técnicos desarrolladores seniors considerando la criticidad de los desarrollos a ser asignados, en especial lo relativo al grado de precisión que debe contar una herramienta digital como un home banking. El nivel de experiencia es un factor clave para este tipo de proyectos, por ese motivo solicitamos desarrolladores seniors asignados a nuestra entidad. La cantidad de 20 (veinte) funcionarios nos da una percepción acerca de la

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa

dimensión de la empresa y de la capacidad de la misma de poder afrontar nuestros requerimientos en caso de que algunos de los desarrolladores asignados al proyecto BNF no esté disponible en algún momento del contrato.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica, " Experiencia en plataforma JAVA: El oferente debe tener una experiencia de mínimo 4 (cuatro) años o 12.000 horas de trabajo comprobados mediante documentación que avale el servicio.", "Experiencia en plataforma .NET: El oferente debe tener una experiencia de mínimo 4 (cuatro) años o 2.500 horas de trabajo comprobados mediante documentación que avale el servicio. A tal efecto deberá presentar copia de Contratos y/o facturas que acredite dicha experiencia, a instituciones públicas y/o privadas." Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: La experiencia como práctica o habilidad prolongada proporciona conocimiento específico sobre una herramienta de desarrollo, es lo que buscamos a la hora de contratar o seleccionar un técnico capacitado. La experiencia de desarrollo en los lenguajes mencionados es un factor indispensable ya que gran parte de nuestros desarrollos se basan en estos lenguajes. Se considera una condición indispensable poseer dicha experiencia ya que hablamos de mantenimiento de una plataforma digital bancaria, por tanto, precisamos garantizar un nivel y capacidad de desarrollo acordes al nivel de exigencia que merece un sistema de este tipo.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Funcionaria
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
División de Contrataciones
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones